



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO 05001 31 10 008 2021 00536 00

Se accede a lo solicitado por el apoderado demandante mediante escrito que antecede; en consecuencia, líbrese el oficio a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía (CAJAHONOR), que traslade los dineros que reposan en dicha entidad hasta la fecha, a la cuenta del juzgado, con la finalidad de ser entregados a la parte demandante.

Dicho oficio será enviado por la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA

JUEZ

Firmado Por:

Veronica Maria Valderrama Rivera

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d7240935c57566f76e3a3d6b3e870aec3a1763151fdd88bc813d69d58cb3d87**

Documento generado en 07/11/2023 02:34:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>